



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En el proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **MARIA LUCELY CORREA CARVAJAL** en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E. y de la señora MARTHA LUCÍA GÓMEZ QUICENO; se tiene que mediante auto del 16 de marzo de 2021 se inadmitió la demanda, con el fin de que, dentro del término de cinco (5) días hábiles, fueran subsanados ciertos requisitos exigidos por el despacho para proceder a su admisión por la parte actora.

Sin embargo, advierte esta agencia judicial que, a través de correo electrónico allegado el 23 de marzo de 2021, el abogado **CRISTIAN DARIO ACEVEDO CADAVID**, portador de la tarjeta profesional No. 196.061 del Consejo Superior de la Judicatura, a quien la demandante le concedió poder para iniciar, tramitar y llevar hasta su culminación el proceso de la referencia, manifestó su intención de retirar la demanda que le fuera repartida a este Despacho el día 25 de noviembre de 2020.

Frente al particular, sea menester considerar entonces que la demanda fue presentada virtualmente, por lo que no obra ningún documento físico que pudiera ser objeto de desglose. En consecuencia, de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso, se entenderá que a partir de la fecha de la presente providencia se tendrá por **RETIRADA LA DEMANDA** ordinaria laboral promovida por la señora MARIA LUCELY CORREA CARVAJAL, conocida con el radicado 05001310500520200038900. Así mismo, se procederá con las desanotaciones del sistema de gestión judicial, los reportes correspondientes a la Oficina de Apoyo Judicial y al archivo definitivo del expediente.

Notifíquese,

JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ

Eod

Radicado: 05001-31-05-005-2020-00389-00
Auto retira demanda

**LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL -
CERTIFICA:**

Que el anterior Auto fue notificado en **ESTADOS**
Nº **21** Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy
07 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.

Carola Henao V.

CAROLINA HENAO VALDÉS
SECRETARIA